**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC**.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

# ADENDA Nº 01/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2017
CONSTRUCCION REMODELACION SALON DE USO MULTIPLE – COLEGIO NACIONAL BERNARDINO CABALLERO.

Villa del Rosario, 09 de Junio de 2017.-

Señores
Oferentes
Presente

Por la presente se informa que se ha introducido las siguientes modificaciones:

**Punto 1**. DATOS DE LA CONTRATACIÓN
Donde dice:
**7- Cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo**: NO APLICA.
Fecha:
Hora:
Funcionario responsable:
*Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.*

Debe decir:
**7- Cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo**:
Fecha: 13 de junio de 2.017.-
Hora: 13:00 p.m
Funcionario responsable: Carlos Rubén Marengo
*Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.*

**Punto 2. Criterio para desempate de ofertas:**
Donde dice:
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:
"…b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto, se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año…".

Debe decir:
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:
b) "…De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto, se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. **NO APLICA**…".

**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC**.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Punto 3. Criterios de Evaluación.
Donde dice:
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
**e) Experiencia en Obras:**
Contar con Experiencia de por lo menos 5 (cinco) obras iguales al presente llamado. (El oferente deberá presentar copia de contratos de Construcción a instituciones educativas).

Debe decir:
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
**e) Experiencia en Obras:**
Contar con Experiencia de por lo menos 5 (cinco) obras iguales al presente llamado. El oferente deberá presentar Copia de contratos o facturas dentro de los años 2.014, 2.015 y 2.016 que demuestren el servicio y/o bienes de lo solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30(treinta por ciento) del valor de la oferta.

Punto 4. Condiciones del Contrato
Donde dice:
**7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:**
6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto del 5% del monto del contrato.
6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto NO APLICA
6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto NO APLICA

Debe decir:
**7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:**
7.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto del 5% del monto del contrato.
7.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto del 5% del monto del contrato.
7.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto del 5% del monto del contrato.

Punto 5. Documentos de la Oferta
Donde dice:

| **V. Otros documentos** |
|---|
| *La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si los considera necesarios para la evaluación de la oferta.)* |

Debe decir:

| **V. Otros documentos** |
|---|
| *La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si los considera necesarios para la evaluación de la oferta.) NO APLICA.* |

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * U.O.C. * Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo V.
Responsable UOC